Instruction / Instrucción LAYSII



Subj. Tema.:	POLÍTICA INTERNA PROYETO "AGENTES DE CAMBIO: KAYSER-POINTS"	Sign / Date: Firma / Fecha:
Released by:		Release Date:
Liberado por:		Fecha de liberación:

POLÍTICA INTERNA PROYETO "AGENTES DE CAMBIO: KAYSER-POINTS"

Objetivo: El objetivo es fomentar la participación en el desarrollo de ideas y gratificar al personal de KAYSER planta Puebla mediante KAYSER-Points, para las actividades relacionadas a ideas de mejora dentro de las 5 categorías estipuladas y de acuerdo con las reglas y periodos de evaluación, mismos que serán intercambiados por productos.

Alcance: Aplicable y de observación para todas las personas que, con carácter de trabajadores, prestan sus servicios en las instalaciones de la empresa, en la planta Puebla.

PRESENTACIÓN

Con objeto de facilitar el entendimiento de esta Política, se explican los siguientes términos:

Empresa: KAYSER AUTOMOTIVE SYSTEMS S. EN C. planta Puebla, ubicada en Calle Río Papaloapan 27, 72730 Puebla, Puebla.

KAYSER-Points: Denominación de los puntos otorgados por las propuestas de mejora con el propósito de gratificar al personal de la empresa.

Categoría: Referente a las 5 clases establecidas de las que una propuesta puede formar parte: 1) Mejora de proceso; 2) Medio Ambiente; 3) Calidad; 4) Mejoras de ergonomía y seguridad; y, 5) 5's.

Personal: Es la persona física, que presta a la empresa un trabajo profesional subordinado, en virtud de contrato o relación de trabajo.

Idea Manager: Aquellas personas que forman parte del equipo multidisciplinario que pertenece al área correspondiente a cada categoría de la propuesta y que desarrollan actividades de evaluación de factibilidad y gestión de las propuestas y KAYSER-POINTS.

Idea Creator: Es la persona que propone la idea, y que da seguimiento del cumplimiento de esta en caso de ser aprobada por el Idea Manager.

RRHH: Departamento de Recursos Humanos, encargado de gestionar la entrega de los recursos.

Portal: Plataforma desarrollada por el departamento de Tecnologías de la Información (IT), usada para el registro y seguimiento de propuestas.

OEM: Cliente (Manufacturero de Equipos Originales)

Hoja 1 de 8 Doc. 0147 / Rev.IV / 05.03.2018 **Residuos:** Se define como "Residuos" a los residuos no peligrosos, que se dividen en a) Residuos Sólidos Urbanos: envolturas de comida, servilletas sucias, residuos de barrido, restos de vajilla, residuos de etiquetas, unicel, y b) Residuos de Manejo Especial; plásticos (bolsas, flejes, emplaye), madera, papel/carbón, residuos industriales (desechos, electrónicos, etc.)

Residuos peligrosos: Se define como "Residuos Peligrosos" a los trapos con aceites, guantes contaminados, contenedores de sustancias químicas, baterías y focos.

Capítulo primero ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. Todo personal de KAYSER planta Puebla que tenga una propuesta de mejora que entre en cualquiera de las siguientes categorías, deberá registrarla en el portal para asegurar derecho de autor y trazabilidad de las propuestas:

- Mejora de proceso
- Medio Ambiente
- Calidad
- Mejoras de ergonomía y seguridad
- 5's

Artículo 2. Todo personal de KAYSER planta Puebla que quiera registrar una propuesta, deberá entrar al portal con su tarjeta de acceso y registrar los datos; fecha de creación, título de la idea, área de la implementación, área de trabajo y descripción de la actividad.

Artículo 3. La propuesta para cualquiera de las 5 categorías no puede implicar parte de las actividades actuales del personal en el marco de su contrato laboral y/o descripción de puesto.

Artículo 4. El *Idea Manager* es quien determinará si la propuesta es viable o no para poder implementarla, y tendrá que dar sus comentarios en cualquiera de los casos.

Artículo 5. El *Idea Creator* es responsable del seguimiento de la propuesta durante todo el periodo de implementación y monitoreo, no solo de proponerla, de lo contrario, no será acreedor a ningún puntaje.

Artículo 6. Las propuestas de mejora podrán ser ingresadas con un máximo de 3 autores, los cuales serán acreedores a una cantidad proporcional del total de puntos en caso de que la propuesta sea aprobada.

Artículo 7. A toda propuesta se le asignará un equipo, que estará formado por colaboradores, que tengan los conocimientos y herramientas necesarias para que la propuesta se lleve a cabo. Cada integrante de apoyo de mano de obra directa o indirecta será acreedor al equivalente del 50% adicional del total de los puntos otorgados al *Idea Creator*.

Artículo 8. El *Idea Manager* determinará la fecha de presentación de la propuesta y los participantes del equipo en caso de determinar la propuesta como aprobada.

Artículo 9. Todo empleado de KAYSER planta Puebla contará con un acceso al portal con su tarjeta de acceso dónde podrá consultar los puntos ganados.

Artículo 10. Los puntos dados por una propuesta tendrán vigencia de un año a partir de que se otorguen, son acumulables y serán canjeables por cuartal, es decir, durante los meses de abril, agosto y diciembre directamente con el departamento de RRHH.

Artículo 11. Los KAYSER-Points son canjeables únicamente por los productos enlistados dentro del catálogo KAYSER, y cada producto equivale al número determinado de puntos.

Artículo 12. Los puntos ganados y los productos canjeados solo se podrán recoger a título personal, y son intransferibles.

Artículo 13. Los puntos serán otorgados hasta el término del periodo de evaluación asignado por el *Idea Manager*, y serán establecidos de acuerdo con la ponderación por categoría, las cuales son gestionados únicamente por el equipo de *Idea Manager*.

Artículo 14. No se otorgarán puntos por una propuesta de mejora en la que los cambios efectuados en un área se obtengan a costa de afectar negativamente otra actividad, proceso, área, indicador, calidad y/o seguridad.

Artículo 15. En caso de que la propuesta requiera una alta inversión (tiempo y/o dinero) para la implementación, tendrá que revisarse la factibilidad y liberación del presupuesto con la Dirección.

Artículo 16. Si una propuesta impacta en más de una categoría, se evaluará bajo la categoría que represente la mayor gratificación, sin embargo, se dará el seguimiento correspondiente y necesario en todas las áreas para la documentación del desarrollo de la propuesta.

Capítulo segundo CATEGORÍA MEJORA DE PROCESO

Artículo 17. Toda propuesta dentro de la categoría "Mejora de proceso" debe poder medirse con al menos uno de los siguientes indicadores clave de desempeño (KPI), y debe reflejarse positivamente:

- Productividad (ZREM)
- Tiempo de ciclo (estudio de tiempos)
- Cumplimiento de entregas (%)
- Tiempo de cambio (OEE y/o estudio de tiempo)

Artículo 18. Se debe contar con datos históricos o una línea base documentada de mínimo 3 meses contra la cual comparar los resultados de la propuesta, por lo que el nuevo resultado debe superar estadísticamente (o de forma significativa) a la línea base durante un periodo sostenido.

Artículo 19. Una propuesta de mejora solo será válida si puede mantenerse en el tiempo, no si es puntual o accidental.

Artículo 20. Toda propuesta dentro de la categoría "Mejora de proceso" tendrá un tiempo de evaluación de mínimo 1 mes, periodo asignado por el *Idea Manager* dependiendo la mejora, y deberá ser sostenible durante el ciclo completo determinado.

Artículo 21. La mejora debe aportar un valor tangible: reducción de costos, aumento de producción, reducción de desperdicio.

Artículo 22. La mejora tiene que ser producto de una acción deliberada del personal operativo, no es válida si es atribuible a factores externos, casualidad o causas especiales. Debe poder identificarse la acción tomada y quién la ejecutó.

Capítulo tercero

CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE

Artículo 23. Toda propuesta dentro de la categoría de "Medio Ambiente" debe poder medirse con al menos uno de los siguientes aspectos ambientales:

- a. Residuos
- b. Residuos peligrosos
- c. Consumo de agua
- d. Consumo de energía

Y como enfoque principal debe considerarse la reducción

Artículo 24. Si la propuesta entra en el rubro de **a) Residuos** debe lograr al menos uno de los siguientes aspectos: reducción de generación de residuos, reutilización, reciclaje, mejora en la segregación y/o almacenamiento adecuado de residuos no peligrosos.

Artículo 25. Si la propuesta entra en el rubro de **b) Residuos peligrosos** debe lograr al menos uno de los siguientes aspectos: minimización en la generación de residuos peligrosos, sustitución por alternativas menos peligrosas, mejora en el manejo de residuos peligrosos, almacenamiento seguro y/o disposición final de residuos peligrosos adecuada.

Artículo 26. Si la propuesta entra en el rubro de **c) Consumo de agua** debe lograr al menos uno de los siguientes aspectos: reducción en el uso de agua en los procesos productivos, limpieza, implementación de sistemas de recirculación, reutilización de agua y optimización y uso consiente del consumo de agua en servicios (comedor, baños y cocina)

Artículo 27. Si la propuesta entra en el rubro de **d) Consumo de energía** debe lograr al menos uno de los siguientes aspectos: disminución del consumo eléctrico neumático y/o gas LP, iluminación, transporte y/o fomento del uso de energías renovables o alternativas.

Artículo 28. Toda propuesta dentro de la categoría "Medio Ambiente" tendrá un tiempo de evaluación de mínimo 3 meses, periodo asignado por el *Idea Manager* dependiendo la mejora, y deberá mantenerse durante el ciclo completo determinado.

Artículo 29. La mejora debe impulsar un impacto ambiental potencial en cualquiera de los 4 aspectos ambientales, y se valorará bajo la cuantificación de los beneficios que represente y de acuerdo con el tipo de aspecto.

Artículo 30. La mejora debe cumplir con factibilidad técnica, por lo que se analizará la viabilidad de la implementación, y se considerará la tecnología disponible, los procesos productivos existentes y los recursos necesarios.

Artículo 31. En caso de que la propuesta represente un beneficio económico, se analizará el ahorro potencial de los costos operativos bajo la tabla de puntos por cantidad de ahorro monetario (USD), y los puntos se sumarán al total de asignación de puntos, gestionado únicamente por el *Idea Manager*.

Artículo 32. El *Idea Manager* tomará en cuenta dentro del análisis la innovación y el potencial para generar un cambio significativo de la propuesta.

Artículo 33. Todas las propuestas serán analizadas bajo lo estipulado en los Artículos 28°, 29°, 30°, y 31°, y aquellas que cumplan con la mayor parte de los criterios de análisis establecidos serán seleccionadas para su implementación.

Hoja 4 de 8 Doc. 0147 / Rev.IV / 05.03.2018

Capítulo cuarto CATEGORÍA CALIDAD

Artículo 34. Toda propuesta dentro de la categoría "Calidad" debe estar dentro de por lo menos una de las siguientes categorías:

- a. Eliminación de retrabajos
- b. Eliminación de marcas de certificación
- c. Reducción de scrap
- d. Prevención de reclamos de calidad

Artículo 35. Si la propuesta entra dentro del rubro **a) Eliminación de retrabajos de certificación** los indicadores de medición de impacto se basarán en el rechazo (%) resultante, y la asignación de puntos será de acuerdo con su impacto de ahorro en pesos mexicanos, gestionado por el *Idea Manager*.

Artículo 36. Si la propuesta entra dentro del rubro **b) Eliminación de marcas de certificación** los indicadores de medición de impacto se basarán en la eficiencia (%) resultante, y la asignación de puntos será de acuerdo con su impacto de ahorro en pesos mexicanos, gestionado por el *Idea Manager*.

Artículo 37. Si la propuesta entra dentro del rubro **c) Reducción de scrap** los indicadores de medición de impacto se basarán en el costo de scrap (%) resultante, y la asignación de puntos será de acuerdo con su impacto de ahorro en pesos mexicanos, gestionado por el *Idea Manager*.

Artículo 38. Si la propuesta entra dentro del rubro **d) Prevención de reclamos de calidad** los indicadores de medición de impacto se basarán en el nivel de impacto resultante, y la asignación de puntos será de acuerdo con su impacto por niveles, gestionado por el *Idea Manager*.

Artículo 39. La propuesta será considerada como nivel bajo dentro del rubro **d) Prevención de reclamos de calidad**, si logra prevenir un reclamo de calidad interno.

Artículo 40. La propuesta será considerada como nivel medio dentro del rubro **d) Prevención de reclamos de calidad,** si logra prevenir un reclamo de calidad Intercompany.

Artículo 41. La propuesta será considerada como nivel alto dentro del rubro **d) Prevención de reclamos de calidad,** si logra prevenir un reclamo de calidad directo con OEM.

Artículo 42. Las propuestas dentro de la categoría "Calidad" y los rubros a) Eliminación de retrabajos, b) Eliminación de marcas de certificación, y d) Reducción de scrap, tendrán un tiempo de evaluación de mínimo 1 mes, periodo asignado por el *Idea Manager* dependiendo la mejora, y deberá ser sostenible durante el ciclo completo determinado.

Artículo 43. Las propuestas dentro de la categoría "Calidad" y el rubro **d) Prevención de reclamos de calidad,** será evaluada directamente con el resultado de su impacto.

Capítulo quinto CATEGORÍA MEJORAS DE ERGONOMÍA Y SEGURIDAD

Artículo 44. Para la categoría de "Mejoras de ergonomía y seguridad" se estableció un semáforo de acuerdo con el nivel de riesgo:

Rojo: GraveAmarillo: MedioVerde: Leve

Hoja 5 de 8

Artículo 45. Toda propuesta dentro de la categoría de "Mejoras de ergonomía y seguridad" será evaluada bajo el cambio de nivel por colores del semáforo:

- a. Cambio de Amarillo a Verde
- b. Cambio de Rojo a Amarillo
- c. Cambio de Rojo a Verde

Artículo 46. Toda propuesta dentro de la categoría "Mejoras de ergonomía y seguridad" será considerada si cumple por lo menos uno de los 5 aspectos siguientes:

- 1. Beneficios a la salud
- 2. Beneficio económico
- 3. Valoración de factibilidad
- 4. Antecedentes
- 5. Seguridad

Artículo 47. Si al aplicarse la propuesta se obtiene un beneficio de salud, postura y/o eliminación o disminución de las probabilidades de lesión de trabajo para quien realice la actividad, entrará dentro del aspecto **1) Beneficios a la salud**.

Artículo 48. Si al aplicarse la propuesta se obtiene un beneficio económico para la empresa, basándose en el impacto a la prima de seguro de la empresa, gastos por incapacidades, gastos en urgencias médicas y/o paros de producción, entrará dentro del aspecto **2) Beneficio económico**.

Artículo 49. Para que la propuesta cumpla con el aspecto **3) Valoración de factibilidad**, se valorará la inversión de tiempo y/o monetaria necesaria para realizar las acciones.

Artículo 50. Para que la propuesta cumpla con el aspecto **4) Antecedentes**, tiene que existir información histórica de mínimo 2 meses para comparar los resultados del antes y el después de la implementación.

Artículo 51. Si al aplicarse la propuesta se obtiene un beneficio de disminución de riesgos de trabajo (lesión de trabajo, accidentes, actos y condiciones inseguras) para quien realice la actividad, entrará dentro del aspecto **5) Seguridad**

Artículo 52. Las propuestas dentro de la categoría "Mejoras en ergonomía y seguridad" será evaluada directamente con el resultado del análisis de riesgo.

Capítulo sexto CATEGORÍA 5's

Artículo 53. La categoría 5s será evaluada por auditorías internas a cada una de las áreas establecidas bajo el sistema de "Carrera de excelencia":

- Conectores
- Llenado
- Inyección
- Soplado
- Calidad
- Mantenimiento
- EOL
- Extrusión
- Flexión

- Tuberías
- Almacén 600 PT
- Almacén 104 WIP Carbón
- Almacén 100 Materia prima y Recibo
- Almacén 200 WIP Tuberías y Conectores
- Almacén 105 empaque

Artículo 54. Dentro de las auditorias se evaluará el alcance de cada área para implementar las 5's y lograr:

- Mayor eficiencia y productividad
- Menor desperdicio
- Mayor seguridad
- Mejora continua

Artículo 55. Las respuestas a las preguntas de las auditorias deben ser justificadas, por lo que debe de recabarse algún tipo de evidencia gráfica o documental para cualquiera de los siguientes casos:

- Mal
- Regular
- Bien
- Excelente

Artículo 56. Las auditorias serán hechas por capas, divididas en 5 y a 3 personas correspondientes al área y cada una tendrá una "calificación" máxima de 100 puntos, evaluada por;

- 1 pregunta Mal -5 puntos
- 1 pregunta Regular +0 puntos
- 1 pregunta Bien +5 puntos
- 1 pregunta Excelente +10 puntos

Artículo 57. La puntuación obtenida en cada capa se sumará para obtener la calificación final por área, siendo el máximo total por obtener de 500 puntos.

Artículo 58. El puntaje mínimo por obtener es de 250 puntos, por lo que, si el área con mayor puntaje al término de la evaluación no logra alcanzarlos, ninguna área será acreedora a la gratificación.

Artículo 59. Los auditores serán determinados por el equipo de Idea Manager, y en caso de pertenecer a alguna de las áreas establecidas, tendrán que auditar alguna otra.

Artículo 60. Las auditorías se encontrarán en la Plataforma "Digital Insight" a la que podrán ingresar con un usuario personal y serán realizadas con sus propios equipos de cómputo.

Artículo 61. La asignación de puntos será para el área que consiga el mayor puntaje al término de la carrera de la excelencia, misma que será acreedora a 5 puntos para cada persona que pertenezca al área.

Artículo 62. Las auditorias se harán por cuartal. Cada cuartal corresponde a una "Carrera de la excelencia" diferente, lo que quiere decir que los resultados de los anteriores periodos no afectan ni benefician a ningún área en la nueva evaluación.

Artículo 63. Las respuestas de las auditorias serán compartidas a los jefes correspondientes a cada área, como forma de reporte de resultados, sin embargo, las acciones que tome cada área y el seguimiento de estas son independientes al proyecto KAYSER-POINTS.

Artículo 64. Las propuestas de mejora resultantes de las auditorías podrán meterse al sistema de KAYSER-POINTS en el caso de que impacte alguna de las categorías para ser evaluadas por aparte, en caso de que así lo decida la persona que tuvo la idea.

Hoja 7 de 8 Doc. 0147 / Rev.IV / 05.03.2018

Signature:	<u> </u>	
Firma:		
Distributor:		
Distribuidor:		